

# ***BOLETIN INFORMATIVO***

**CENTRO DE LA MUJER  
DE HUETE**



*"No hables mal de las mujeres: la más humilde te digo que es digna de estimación porque, al fin, de ella nacimos."*

Calderón de la Barca

*Nº 11*



## OFERTAS DE EMPLEO PRIVADO

Técnico de telecomunicaciones	<b>Cuenca</b>
Operario mantenimiento edificios-electricidad, aire acondicionado y extinción en la línea Madrid- Valencia	<b>Cuenca</b>
Ingenieros técnicos y técnicos de telecomunicaciones	<b>Tarancón</b>
Enólogo	<b>Huete</b>
Técnico económico de apoyo	<b>Carrascosa</b>
2 conductores con discapacidad	<b>Tarancón</b>
Cocinero/a para realizar sustituciones. Coche propio	<b>Chillaron de Cuenca</b>
Esteticista o con disponibilidad para desplazarse por diferentes centros de estética de la provincia	<b>Cuenca</b>
Redactor con estudios de periodismo o filología. se valora dominio de idiomas	<b>Arcas del Villar</b>
Diseñador de páginas web.	<b>Arcas del Villar</b>
Fisioterapeuta	<b>Buendía</b>
Talleres de logopedia	<b>Tarancón</b>
Dependiente boutique ropa de fiesta de señora	<b>Tarancón</b>
Peluquera de señoras	<b>Tarancón</b>
Encargado/a de establecimiento hostelero.	<b>Villarrubio</b>

✓ **ADMINISTRATIVO**

**Cuenca capital.**

ADE, FP II O SIMILAR

Conocimientos en contabilidad y facturación

Trabajo en equipo

Condiciones económicas a negociar

Teléfono de información 969213315

✓ **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**

**Tarancón**

CON FP GRADO MEDIO, SUPERIOR O SIMILAR.

MANEJO DEL PROGRAMA SAP

Condiciones económicas a negociar

**Teléfono de información 969 213315**

✓ **TERAPEUTA OCUPACIONAL**

**Pozorrubio**

Trabajo en una residencia de mayores

Se requiere

A media jornada. Posibilidad de contrato indefinido.

Salario según convenio de residencias privadas de C-LM

**Personas interesadas enviar CV a: [direccion@carmenarias.es](mailto:direccion@carmenarias.es)**

✓ **REPONEDORES**

**Cuenca**

Reposición de mercancías y atención al lineal

Edad entre 18 y 40 años. Indiferente hombre o mujer.

Se valorará la experiencia en el sector

Trabajo a turnos a media o jornada completa. Contrato por Obra o Servicio

**Teléfono de información: 924 241018 - Fax: 924 234721**

**Contacto: Inma Barrios**

**Correo electrónico: [eventos@tpv.es](mailto:eventos@tpv.es)**

✓ **AUXILIAR DE ENFERMERIA**

**Para operadora de fotodepilación en la provincia de Cuenca.**

**Vehículo y formación a cargo de la empresa. Contrato indefinido con un mes de prueba mas comisiones por los servicios realizados.**

**Interesadas mandar CV a**

**[juancarlos@gestetic.com](mailto:juancarlos@gestetic.com)**

✓ **DEPENDIENTE/A**

Localidad: Cuenca

Número de vacantes:1

Empresa: Cortefiel Servicios de Tiendas

**Contactar a través de la web:**

**<http://cortefiel.infoempleo.com/>**



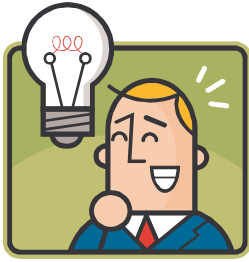
## FORMACIÓN

✓ PARA DESEMPLEADAS/OS:

<b>CURSO</b>	<b>DURACIÓN</b>	<b>LOCALIDAD</b>
<b>Celador Sanitario</b>	254 horas	Cuenca
<b>Auxiliar de enfermería en geriatría</b>	304 horas	Cuenca
<b>Informática de usuario</b>	204 horas	Cuenca
<b>Vigilante de seguridad privada</b>	184 horas	Cuenca
<b>Formación básica para monitores del parque natural de la serranía de Cuenca</b>	18 horas	Cuenca
<b>Aplicaciones informáticas de gestión</b>	204 horas	Tarancón
<b>Auxiliar de enfermería en geriatría</b>	304 horas	Tarancón

✓ PARA TRABAJADORAS/ES:

<b>CURSO</b>	<b>DURACIÓN</b>	<b>LOCALIDAD</b>
<b>Vigilante de seguridad privada</b>	184 horas	Cuenca
<b>Técnicas de inmovilización, movilización y traslado del paciente</b>	154 horas	Cuenca
<b>Ofimática básica</b>	64 horas	Cuenca
<b>Inglés intermedio</b>	254 horas	Teleformación / on-line
<b>Ayudante de cocina</b>	94 horas	Cuenca
<b>Cualificación inicial acelerada para la especialidad de transporte de mercancías</b>	149 horas	Tarancón



## **EL TRABAJO POR CUENTA PROPIA**

### **¡¡¡SI ESTÁS PENSANDO EN ESTABLECERTE POR TU CUENTA!!!**

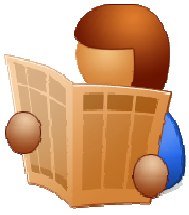
DESDE EL ÁREA DE EMPRESAS DEL CENTRO DE LA MUJER TE AYUDAMOS A:

- DESARROLLAR TU PROYECTO DE EMPRESA
- ELEGIR LA FORMA JURÍDICA QUE MEJOR SE ADAPTE A TI Y A TU PROYECTO
- REALIZAR LOS ESTUDIOS NECESARIOS PARA ANALIZAR SU VIABILIDAD
- CONOCER TODAS AQUELLAS AYUDAS Y SUBVENCIONES QUE TE PUEDEN INTERESAR
- SABER TODOS LOS TRÁMITES DE PUESTA EN MARCHA NECESARIOS PARA QUE ARRANQUE TU NEGOCIO
- .....

### **SI YA TIENES TU NEGOCIO PROPIO**

TE DAMOS INFORMACIÓN SOBRE:

- AYUDAS Y SUBVENCIONES QUE PUEDES SOLICITAR
- BENEFICIOS POR SER EMPRESAS QUE FAVOREZCAN LA IGUALDAD
- TIPOS DE CONTRATACIÓN Y POSIBLES BONIFICACIONES
- PLANES DE EMPRESAS Y PLANES DE CONCILIACIÓN
- .....



## **NOTICIAS RELACIONADAS CON EL EMPLEO Y EL AUTOEMPLEO**

### **➤ PRESENTADA LA RESOLUCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA MODALIDAD II DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO.**

Para que trabajadores en situación de desempleo mejoren su empleabilidad, estén más preparados en la salida de la crisis y tengan más facilidades de encontrar un puesto de trabajo La titular de Trabajo y Empleo, María Luz Rodríguez, destacó que el 40 por ciento de las 450 acciones formativas aprobadas conllevarán la obtención de un certificado de profesionalidad, equivalente a un título de Formación Profesional, para casi 2.700 trabajadores, y el 50 por ciento incluyen prácticas profesionales en empresas para casi 3.400 desempleados.

### **➤ LA UCLM ORGANIZA EN CUENCA UN CURSO DE FORMACIÓN EN PREVENCIÓN LABORAL**

Se abordarán asuntos relacionados con los conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo.

Se trata de la VI edición del curso semi-presencial 'Fórmate en prevención' que se celebra en el Campus de Cuenca los días 9, 16, 17 y 23 de marzo y que está dirigido por los profesores de la universidad regional Amparo Merino, José Javier Miranzo y Jesús Molinero.

El curso está dirigido a todos los alumnos de la Universidad de Castilla-La Mancha y se desarrollará en el salón de actos del edificio Cardenal Gil de Albornoz los días 9 y 23 de marzo y en el salón de actos de la Escuela de Trabajo Social el 16 y 17 del presente mes.

## **LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD: PARTE VI**

### ***Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y hombres***

#### **ESTRUCTURA DE LA LEY**

Se estructura en un Título Preliminar, ocho títulos, setenta y ocho artículos, treinta y una disposiciones adicionales, once disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y ocho disposiciones finales.

TÍTULO PRELIMINAR.- Establece el objeto y el ámbito de aplicación de la Ley.

TÍTULO PRIMERO.- Define conceptos y categorías básicas relativas a la igualdad.

TÍTULO SEGUNDO.- Establece pautas generales de actuación de los poderes públicos para la igualdad.

TÍTULO TERCERO.- Contiene medidas de fomento de la igualdad en los medios de comunicación social.

TÍTULO CUARTO.- Se ocupa del derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.

TÍTULO QUINTO.- Regula el principio de igualdad en el empleo público.

TÍTULO SEXTO.- Dedicado a la igualdad de trato en el acceso a bienes y servicios.

TÍTULO SÉPTIMO.- Contempla la realización de acciones de responsabilidad social por las empresas en materia de igualdad.

TÍTULO OCTAVO.- Establece las disposiciones organizativas.

TÍTULO NOVENO.-

DISPOSICIONES ADICIONALES.-

- 1.- Presencia equilibrada**
- 2.- Ley Electoral**
- 3.- Ley del Poder Judicial**
- 4.- Estatuto del Ministerio Fiscal**
- 5.- Ley de Enjuiciamiento Civil**
- 6.- Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa**
- 7.- Ley por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 89/552/CEE en materia de empleo.**
- 8.- Ley General de Sanidad**
- 9.- Ley de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud**
- 10.- Fondo en materia de Sociedad de la información**
- 11.-Estatuto de los Trabajadores**
- 12.- Ley de Prevención de Riesgos Laborales.**

- 13.- Ley de Procedimiento Laboral.**
- 14.- Ley de Infracciones y Sanciones del Orden Social.**
- 15.- RDL por el que se regulan las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social de contratos de interinidad.**
- 16.- Ley de Medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo.**
- 17.- Ley de Empleo.**
- 18.- Ley General de Seguridad Social.**
- 19.- Ley de medidas para la reforma de la Función Pública.**
- 20.- Ley de Régimen del personal de las Fuerzas Armadas.**
- 21.- Ley de Funcionarios Civiles del Estado.**
- 22.- Ley 55/2003 del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud.**
- 23.- Ley de Seguridad Social de Funcionarios Civiles del Estado.**
- 24.- Ley de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil.**
- 25.- Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios.**
- 26.- Ley de Sociedades Anónimas.**
- 27.- Ley de creación del Instituto de la Mujer.**
- 28.- Designación del Instituto de la Mujer.**
- 29.- Ley 5/1984 de 26 de marzo que regula el derecho de asilo al refugiado.**
- 30.- Ley de Ordenación de los Cuerpos Especiales Penitenciarios y Creación del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.**
- 31.- Ampliación a otros colectivos.**

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

Establecen el régimen aplicable temporalmente a determinados aspectos de la Ley.

#### DISPOSICIÓN DEROGATORIA UNICA:

Deroga las normas de igual o inferior rango que se opongan o contradigan lo dispuesto en esta Ley.

#### DISPOSICIONES FINALES:

Se refieren a la naturaleza de la Ley, a su fundamento constitucional y a su relación con el ordenamiento comunitario.

Dispone su entrada en vigor al día siguiente de su publicación en el BOE.

## PAGINA DE PSICOLOGIA

Junto con el método que mostré en el boletín anterior hay test autoaplicados que nos pueden orientar sobre si estamos pasando un periodo de depresión, aunque no tienen la validez y fiabilidad que el anterior, aquí tenéis uno.

1. ¿Ha reducido usted muchas de sus actividades y aficiones?	SI	NO
2. ¿Siente usted que su vida está vacía?	SI	NO
3. ¿Se siente aburrido a menudo?	SI	NO
4. ¿Contempla el futuro con esperanza? (*)	SI	NO
5. ¿Le incomodan pensamientos que no puede quitarse de la cabeza?	SI	NO
6. ¿Está contento la mayor parte del tiempo? (*)	SI	NO
7. ¿Prefiere quedarse en casa antes que salir y hacer cosas nuevas?	SI	NO
8. ¿Está frecuentemente preocupado por su futuro?	SI	NO
9. ¿Nota que su principal problema es el de la mala memoria?	SI	NO
10. ¿Piensa usted que es maravilloso estar vivo en estos momentos? (*)	SI	NO
11. ¿Está desanimado y triste muchas veces?	SI	NO
12. ¿Se siente bastante inútil en estos momentos?	SI	NO
13. ¿Se preocupa mucho por las cosas del pasado?	SI	NO
14. ¿Tiene cabeza para idear nuevos proyectos? (*)	SI	NO
15. ¿Siente que su situación es desesperada?	SI	NO
16. ¿Se preocupa con frecuencia por pequeña cosas?	SI	NO
17. ¿Siente con frecuencia ganas de llorar?	SI	NO
18. ¿Tiene dificultades para concentrarse?	SI	NO
19. ¿Le resulta agradable levantarse por las mañanas? (*)	SI	NO
21. ¿Le resulta fácil tomar decisiones? (*)	SI	NO
22. ¿Está su mente tan despejada como de costumbre? (*)	SI	NO

**INSTRUCCIONES.** Las respuestas afirmativas suman un punto, excepto aquellas señaladas con un asterisco (\*), en cuyo caso hay que sumar un punto si la respuesta es "no".

Resultados: Una puntuación igual o superior a 15 denota la presencia de una depresión con una probabilidad de acertar del 97%.

## RECURSOS:

Información, asesoramiento y tramitación en materia de recursos, prestaciones y ayudas disponibles en la red de servicios a nivel local, regional y nacional.

### \*Ayudas del Instituto de la Mujer de Castilla La Mancha:

⇒ Recursos relacionados con víctimas de violencia de género:

- Ayudas de solidaridad. Castilla-La Mancha es la única Comunidad Autónoma que concede ayudas públicas a mujeres víctimas de la violencia machista que sufran graves lesiones, secuelas o daños psíquicos como consecuencia de la misma.
- Ayudas a la salida de las casas de acogida. Consisten en el abono de una cuantía no periódica máxima de 1.000 euros
- Ayudas sociales. Ayudas establecidas en la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Consiste en un pago único dirigido a las víctimas de violencia de género con insuficiencia de recursos económicos y dificultades en su inserción laboral.

⇒ Ayudas y subvenciones del Instituto de la Mujer de Castilla La Mancha para el año 2010.

- Se convocan ayudas a mujeres de Castilla la Mancha para la obtención del permiso de conducción para vehículos de categorías C, D Y E, el BTP y otros permisos de conducción de carácter profesional para el año 2010.



### \*Ayudas de otros organismos:

⇒ Prestación económica por hijo a cargo (Seguridad Social)

⇒ Familia numerosa:

- Título de familia numerosa.
- Ayuda económica por familia numerosa con hijos menores de edad.
- Ayuda al transporte.

⇒ Deducción por maternidad (Hacienda).

⇒ Pago de 2500 euros por nacimiento de hijo.

⇒ Renta básica de emancipación-alquiler de vivienda.

⇒ Solicitud de ayuda al transporte – tarjeta naranja.

## INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO:

Ayudas que corresponden a la Consejería de Bienestar Social ya que estas debe realizarlas el Trabajador Social correspondiente debido a que están sujetas a valoración profesional, informe social. Como pueden ser:

- ⇒ Ayudas de emergencia social.
- ⇒ Ayudas para la adecuación de la vivienda en situaciones de emergencia social.
- ⇒ Ayudas para el mantenimiento de las condiciones básicas de la vida.
- ⇒ Ingreso mínimo de solidaridad.
- ⇒ Ayudas por parto múltiple.
- ⇒ Dependencia.
- ⇒ Pensiones.
- ⇒ Ayudas sociales a favor de beneficiarios del fondo nacional de asistencia social (FAS) y de la ley de integración social para personas con discapacidad (LISMI).

### **\*INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD:**

Garantizar a través de una prestación económica de carácter temporal y periódico la inserción social de aquellas personas y unidades familiares que no pueden atender sus necesidades básicas.

#### REQUISITOS:

- ◆ Residir y estar empadronado con dos años de antelación en Castilla La Mancha.
- ◆ Tener entre 25 y 64 años salvo quienes tengan hijos menores a su cargo.
- ◆ Constituir una unidad familiar independiente con al menos un año de antelación.
- ◆ Carecer de medios económicos.
- ◆ Estar inscritos como demandantes de empleo, salvo que se trate de mujeres víctimas de violencia doméstica.

## **\*AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL:**

Atender a personas y familias, a través de una prestación no periódica, en sus gastos específicos de carácter básico, relativos a la atención de necesidades alimenticias, de salud, vestido y otros imprescindibles para el equipamiento y uso de la vivienda provocados por situaciones excepcionales y previsiblemente irrepetibles.

Esta ayuda se destina a la atención de las siguientes necesidades:

- ☞ Alimentación. Salud. Vestido.
- ☞ Equipamiento, uso y mantenimiento de la vivienda habitual.
- ☞ Razones humanitarias o de fuerza mayor. Dentro de éstas, se incluye la ayuda que tiene por objeto el retorno a Castilla-La Mancha de un emigrante nacido en la misma.

### **REQUISITOS:**

- ☛ Residencia y empadronamiento en Castilla-La Mancha con al menos un año de antelación a la solicitud, o ser emigrante retornado o por retornar.
- ☛ Ser mayor de edad.
- ☛ Encontrarse en situación de emergencia social.
- ☛ No haber recibido otras prestaciones para la misma finalidad de cualquier Administración Pública. O Privada.
- ☛ No superar el baremo de ingresos.
- ☛ No poder hacer frente al gasto con los recursos propios disponibles.
- ☛ No ser propietario o usufructuario de bienes muebles e inmuebles salvo la vivienda habitual.
- ☛ En caso de ayuda a la salud, haber solicitado la prestación al Sistema Nacional de Salud.
- ☛ Cumplir el baremo de puntos

## **\*ADECUACIÓN DE LA VIVIENDA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL.**

Ayudar a personas y familias a hacer frente, a través de una prestación económica no periódica, a los gastos que comporte la adaptación, rehabilitación o acondicionamiento de la vivienda habitual, de manera que alcance los niveles mínimos exigibles por la dignidad de sus moradores en el medio que les rodea.

Esta ayuda se destina a la atención de las siguientes necesidades

- ✍ Paliar o prevenir las consecuencias de siniestros o daños que tengan carácter de imprevisibles o extraordinarios.
- ✍ Cooperar desde la adecuación de la vivienda a la integración social de las personas o familias.
- ✍ Erradicación de situaciones inhumanas.

### REQUISITOS:

- ✓ Ser mayor de edad o tener a cargo menores o discapacitados.
- ✓ Residir en Castilla-La Mancha con al menos un año de antelación o ser emigrante retornado.
- ✓ Encontrarse en situación de emergencia social.
- ✓ No haber recibido otras prestaciones para la misma finalidad de cualquier Administración Pública o entidad privada.
- ✓ No poder hacer frente al gasto con los recursos propios disponibles.
- ✓ No superar el baremo de medios económicos.
- ✓ Usar como vivienda habitual y permanente aquélla para la que se pide la ayuda.
- ✓ No ostentar la propiedad o titularidad de un derecho real de goce o arrendamiento de más de una vivienda.
- ✓ No haber recibido concesión para la misma finalidad de ayuda en los últimos cuatro años (excepto siniestros).
- ✓ No formular más de una petición en el mismo año natural, excepto siniestros.
- ✓ Cumplir el baremo de puntos.

## NOTICIAS:

### **“LAS MUJERES VALEN TANTO O MÁS QUE LOS HOMBRES, Y YO LO COMPRUEBO CADA DÍA EN MI VIDA PERSONAL Y PROFESIONAL”**

#### **El presidente de Castilla La Mancha asistió al acto de conmemoración del Día Internacional de las Mujeres que se celebró en Azuqueca de Henares (Guadalajara)**

El presidente de Castilla-La Mancha, José María Barreda, rompió hoy una lanza a favor de las mujeres recordando que la realidad diaria demuestra que valen tanto o más que los hombres, un hecho que, dijo poder comprobar en su entorno familiar y profesional.

“No tengo ningún inconveniente en reconocerlo, lo veo cada día en mi mujer, en mi hija, y también en mi entorno profesional”, aseguró Barreda en su intervención durante el acto de conmemoración del Día Internacional de las Mujeres que hoy se celebró en Azuqueca de Henares y al que asistieron unas mil personas.

Barreda insistió en que hay que ser serios, consecuentes y honestos en esta cuestión y recordó que hay más progreso y más desarrollo allí donde las mujeres tienen más derechos.

El presidente, que recordó cómo las mujeres han ido incorporándose a determinados ámbitos como el universitario, donde ya superan en número a los hombres, valoró los importantes avances registrados en los últimos años en la lucha por lograr la igualdad real, una lucha que, insistió, debe ser conjunta “porque resulta impensable que pudiera ser de otra manera”.

“Queda mucho por hacer aún y todo eso es lo que tenemos que superar entre todos, pero no con una lucha de sexos, sino unidos”, advirtió Barreda, para quien en esta cuestión se trata de ser “justo e inteligente” pues no se puede prescindir de las mujeres o, lo que es lo mismo, de la mitad de la capacidad para la competencia de una sociedad.

En este contexto recordó el gran esfuerzo colectivo que en Castilla-La Mancha se está haciendo para conseguir que haya una igualdad real entre hombres y mujeres y animó a toda la sociedad a participar en

esta lucha en la que, insistió, es imprescindible contar con la fuerza y la participación” de las propias mujeres.

“Es importante lo que se decida desde el Gobierno, pero lo que verdaderamente es imprescindible es lo que hagáis vosotras con vuestras reivindicaciones y exigencias”, apuntó el presidente que también quiso recordar a todas las mujeres que cuentan con la complicidad de muchos hombres “que tenemos claro que la lucha por la igualdad real es cosa de hombres y mujeres, juntos”.



CENTRO DE LA MUJER DE HUETE  
PLAZA DE LA MERCED Nº 1  
16500 - HUETE  
TELEFONO: 969 37 20 78  
FAX: 969 37 20 78  
EMAIL: [ayhuede-mujer@local.jccm.es](mailto:ayhuede-mujer@local.jccm.es)